



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.019.**

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D^a. M^a. FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D^a. MACARIA VALLE GONZÁLEZ.

D^a. M^a ÁNGELES LANCHO GINÉS.

Secretaria-Interv.: D. ANTONIO M^a. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Veinticinco de Junio de Dos mil diecinueve. Siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los señores Concejales arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 2 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se trataron los siguientes ASUNTOS:

**PRIMERO.- APROBACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES E
INDEMNIZACIONES.-**

La Alcaldía propone tras amplio debate, establecer que esta Corporación celebre sesiones ordinarias del Pleno cada dos meses, en día no festivo a las 18,00 horas de octubre a abril y a las 20 horas del mayo a septiembre, en la última semana del mes que cumpla, preferentemente el último viernes del mes que corresponda.

Se aprueba por unanimidad.

Seguidamente propone como indemnización por asistencia a Plenos, órganos colegiados y mesas de contratación, 25,00 euros.

Se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ÓRGANOS
COLEGIADOS.-**



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

Por el Alcalde, se propone nombrar representantes del Ayuntamiento de Portezuelo en los siguientes Organismos:

ADESVAL:

Representante: D. Ángel Iglesias Gómez

Suplente: D. Vicente Jiménez Salgado.

AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS:

Representante: D. Ángel Iglesias Gómez.

Suplente: D^a. Macaria Valle González.

MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA:

Representante: D. Ángel Iglesias Gómez

Suplente: D. Vicente Jiménez Salgado

CONSEJO ESCOLAR:

Representante: D^a. Fátima Díaz Valle.

Suplente: D. Ángel Iglesias Gómez.

ASOCIACIÓN Provincial de Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, en la Federación Nacional y la Confederación Hidrográfica del Tajo:

Representante: D. Ángel Iglesias Gómez.

Suplente: D^a. Fátima Díaz Valle.

FEMPEX:

Representante: D^a. Macaria Valle González.

Suplente: D. Ángel Iglesias Gómez.

Se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- CREACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.-

De conformidad con el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, quedan constituidos los grupos políticos de PSOE y PP.

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por la Alcaldía se propone crear las siguientes Comisiones Informativas, de la que formarán como miembros:



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO:

Presidente de la Comisión: D. Ángel Iglesias Gómez.

Miembros: D^a. Fátima Díaz Valle.

D^a. Macaria Valle González.

D^a. M^a. De los Ángeles Lancho Ginés.

COMISIÓN DE FESTEJOS, DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD:

Presidente de la Comisión: Ángel Iglesias Gómez.

Miembros: D. Vicente Jiménez Salgado.

D^a. Fátima Díaz Valle.

D^a. Macaria Valle González.

D^a. M^a. De los Ángeles Lancho Ginés.

QUINTO.- LIBERACIÓN DE CARGOS Y RETRIBUCIONES.-

Por el Secretario, se informa que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los municipios menores de 1000 habitantes, ningún miembro puede prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva y en cuanto a su emolumentos hay que estar a lo dispuesto en el art. 18 del R.d. Ley 24/2018, de 21 de diciembre.

Por el Sr. Alcalde se propone una dedicación parcial al 50% a favor de su persona con una retribución bruta mensual de 750,00 euros por 14 pagas, con las modificaciones anuales que correspondan por disposición legal para el personal de las Administraciones Públicas.

Aprobado por unanimidad.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Por la Alcaldía se informa del nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Vicente Jiménez Salgado.

Segundo Teniente de Alcaldes: D^a. Macaria Valle González.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES.-

Por el Sr. Alcalde, se informa que se ha nombrado a D. Vicente Jiménez Salgado, Concejal Delegado de Obras.

Y a D^a. Fátima Díaz Valle, Concejala Delegada de Festejos y Deportes.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº. 2. PDSU.-

Vista la necesidad de este municipio y en concreto del Ayuntamiento, de disponer de terrenos para la construcción de viviendas sociales y la ejecución de obras de interés social que redunden en beneficio general de la población como un Centro de Día, y no disponiendo el Ayuntamiento de terrenos propios, se ha procedido a la adquisición de 1620 m2 sitios en c/ Lagar. No obstante, es necesario modificar el PDSU, en el sentido de ampliar el mismo, por cuanto los terrenos adquiridos son suelo no urbanizable común adyacente al suelo urbano.

Vistos los informes favorables de la Dirección General de Medio Ambiente, de 18 de junio de 2019 y de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, se propone la aprobación inicial de la modificación nº 2 del PDSU de Portezuelo.

Sometido a votación, tras amplio debate, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y de la Ordenación Territorial de Extremadura, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 2 del PDSU de Portezuelo.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy. Durante dicha exposición al público, el proyecto de la modificación puntual nº. 2 del PDSU de Portezuelo, deberá encontrarse depositado para su consulta pública en el Ayuntamiento de Portezuelo, así como el informe ambiental estratégico.

Tercero.- Requerir informes preceptivos a los servicios, órganos y entidades gestores administrativos de interés público afectados, que deberán emitirse en el plazo de tres meses.

Cuarto.- Remitir las alegaciones presentadas a los servicios técnicos y al equipo redactor para su informe. Asimismo, en su caso, se estudiarán los informes emitidos por los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizado el acto siendo las Diecinueve horas y treinta minutos, levantándose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.